

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59830 ZARAGOZA

EDICTO

El juzgado de lo Mercantil de Zaragoza

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 471/2015-E se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso de la sociedad Carlos Ferraz Promocion y Construcción, S.L., con CIF B50778547.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A180074335-1